

PUNTUACIÓN PARA EL BAREMO DE SOLICITUDES. Curso 2018-2019
(Artículos 9, 10 y 11 del DECRETO 61/2007, de 26 de marzo. BOC de 3 de abril de 2007)

CRITERIOS GENERALES		
1.1.	Existencia de hermanos matriculados en el centro, padres o tutores legales que trabajen en el mismo:	
	Primer hermano	5
	Por cada uno de los hermanos siguientes	3
	Padre o tutores legales	1
1.2.	Proximidad al centro del domicilio o lugar de trabajo de alguno de sus padres o tutores:	
	Área de influencia	4
	Áreas limítrofes	2
	Áreas no limítrofes dentro del municipio	1
1.3.	Renta anual de la unidad familiar:	
	Renta igual o inferior al IPREM	3
	Renta superior al IPREM que no sobrepase el doble	2
	Renta superior al IPREM que no sobrepase el cuádruple	1
	<p>Las familias cuyo nivel de renta haya descendido de manera significativa en los dos últimos años, podrán sumar un punto más a la puntuación que le correspondería dentro del baremo establecido, siempre que se acredite este descenso de renta justificando ser beneficiarios de alguna de las siguientes prestaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ayuda económica básica (Prestación Canaria de Inserción). - Subsidio de desempleo. - Renta Activa de Inserción. - Pensión no contributiva. - Programa de Recualificación Profesional de las personas que agoten su protección por desempleo. - Programa de activación para el empleo. <p>No se aplicará este incremento de puntuación a las familias que obtienen el máximo de 3 puntos en la renta total de la unidad familiar del ejercicio anterior en dos años al año natural en el que se solicita plaza.</p>	
1.4.	Concurrencia de discapacidad en el alumno, en alguno de sus hermanos, padres o tutores:	
	Discapacidad en el alumno	3
	Discapacidad en alguno de los padres o tutores legales	2
	Discapacidad en alguno de sus hermanos	1

CRITERIOS COMPLEMENTARIOS		
2.1.	Familia numerosa	1
2.2.	Criterio establecido por el Consejo Escolar del Centro * (VER ABAJO)	1

CRITERIOS ESPECÍFICOS		
SÓLO EN BACHILLERATO: EXPEDIENTE ACADÉMICO		
	Nota media equivalente a Sobresaliente	3
	Nota media equivalente a Notable	2
	Nota media equivalente a Bien	1

CRITERIO COMPLEMENTARIO ESTABLECIDO POR CONSEJO ESCOLAR DEL IES VILLALBA HERVÁS.*		
*	Alumnos/as con expediente académico, cuya nota media esté entre el notable y el sobresaliente (entre el 7 y el 10). Se justificará presentando un certificado de notas finales del curso anterior.	1